

## **COMUNICADO SOBRE EL PROCESO DE REFORMA DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS**

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2024

La suscrita representante legal de **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS**, sociedad comercial, identificada con el NIT 860.033.182-4 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y con matrícula 00016951, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., se permite:

### **INFORMAR**

1. El 28 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades a través del Auto número 2020-01-211305 admitió a la sociedad **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** al proceso de reorganización empresarial, en concordancia con la Ley 1116 de 2006.
2. El 26 de enero de 2023, la Superintendencia de Sociedades confirmó el Acuerdo de Reorganización Empresarial, aprobado por los acreedores internos y externos de la sociedad. Providencia que se encuentra contenida en el acta 2023-01-040562.
3. Sin embargo, durante la ejecución del acuerdo de reorganización se han presentado circunstancias que han afectado el cumplimiento de las proyecciones financieras, entre las cuales se encuentran el aumento en el costo de las materias primas, la cancelación de crédito a favor de la compañía, la disminución en de ventas en el sector textil y otras. En tal virtud, **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** se ve forzada a reforma al acuerdo de reorganización para subsanar su incumplimiento.
4. En tal virtud se socializa el texto del proyecto de reforma del acuerdo de reorganización, en el cual se modifican las condiciones de pago.

### **INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE REFORMA**

1. En los anexos del presente comunicado encontrará el texto del proyecto de la reforma del acuerdo de reorganización. En todo caso el proyecto de reforma se puede consultar a través de la página web: <https://www.calzadocaprino.com/interna.php?id=22>
2. A partir de la fecha y hasta el **23 DE AGOSTO DE 2024** la deudora recibirá los votos del proyecto de reforma.
3. Los votos y sus anexos se recibirán a través del correo electrónico [mapereira@calzadocaprino.com](mailto:mapereira@calzadocaprino.com) o en la oficina de la sociedad concursada ubicada en la carrera 41 B No. 9 – 65 en la ciudad de Bogotá.

### **ANEXOS PERSONA NATURAL**

- Formato de voto diligenciado y firmado
- Copia de la cédula de ciudadanía.

#### **ANEXOS PERSONA JURIDICA**

- Formato de voto diligenciado y firmado
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad acreedora
- Copia de la cedula de ciudadanía de quien ejerza el voto en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.
- En caso de actuar a través de apoderado, se debe remitir el poder.

#### **CONTACTO ACREEDORES**

Se pone a disposición de los acreedores los siguientes canales de comunicación

- Carrera 41 B No. 9 – 65 en la ciudad de Bogotá
- Teléfono +57 320 333 92 43
- Correo electrónico: [mapereira@calzadocaprino.com](mailto:mapereira@calzadocaprino.com)

#### **ANEXOS**

1. Memoria explicativa de las causas de la reforma
2. Acuerdo de reorganización
3. Anexos del acuerdo de reorganización
  - Certificado de existencia y representación legal.
  - Calificación y graduación de Créditos y derechos de Voto
  - Flujo de caja
  - Plan de negocio
4. Formato de voto

Atentamente,



**MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ**

Representante legal

Industria Manufacturera de Calzado SAS – Imacal SAS